

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 27/12/2025
- Fecha final: 27/03/2025

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

☐ No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa a través del Portal de Participación.

☒ Se han recibido **15** opiniones o aportaciones, según se recoge en el Anexo.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Firmado digitalmente el 01-04-2025
por Carlos Alberto Yuste Izquierdo
Cargo: Director/a General

Estadísticas rápidas

Encuesta 417261 'Formulario para consulta pública previa sobre el Proyecto de Ley del Deporte y de la Actividad Física'

Resultados

Encuesta 417261

Número de registros en esta consulta:	15
Total de registros en esta encuesta:	15
Porcentaje del total:	100.00%

Firmado digitalmente el 01-04-2025
por Carlos Alberto Yuste Izquierdo
Cargo: Director/a General

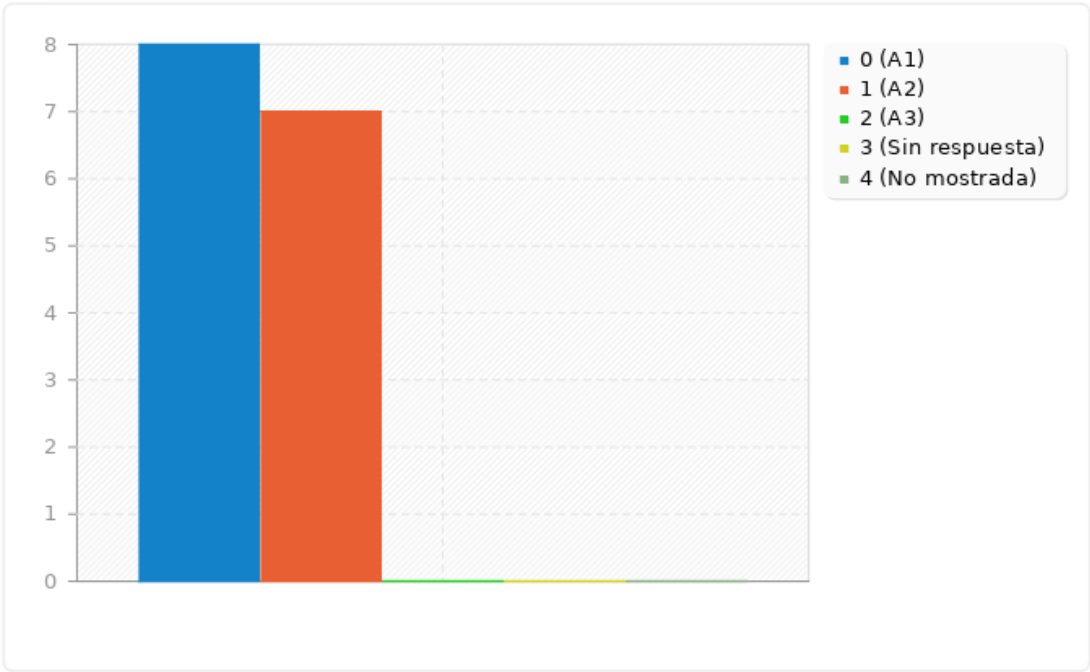
Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	8	53.33%
Persona jurídica (A2)	7	46.67%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	0	0.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona



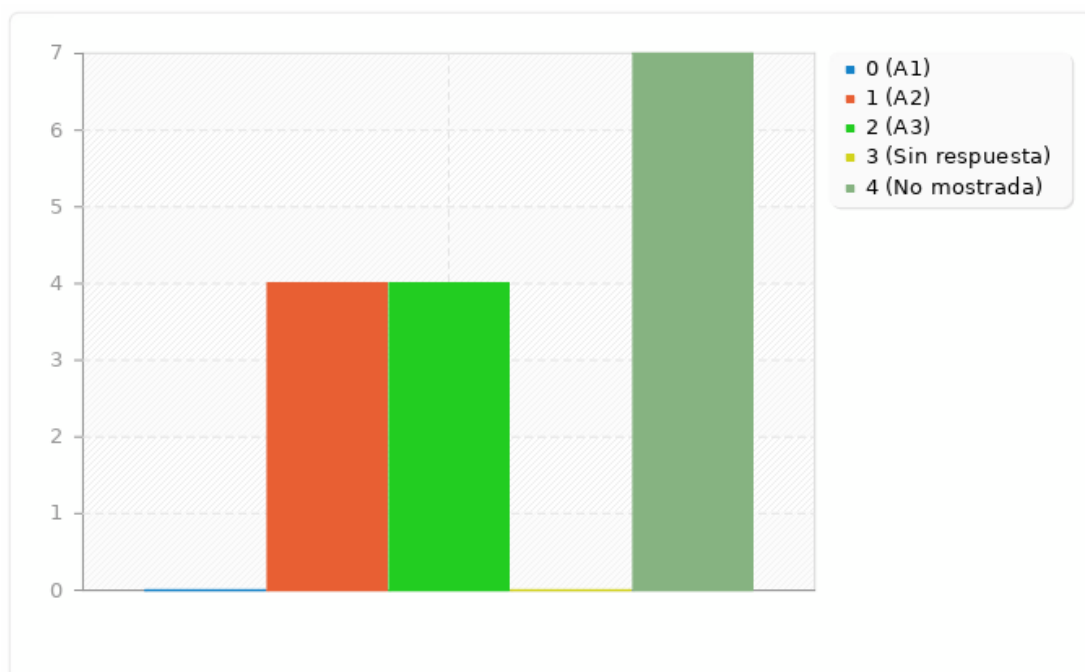
Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
26 a 50 años (A2)	4	26.67%
mayor de 50 años (A3)	4	26.67%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	7	46.67%

Resumen para A11

Edad



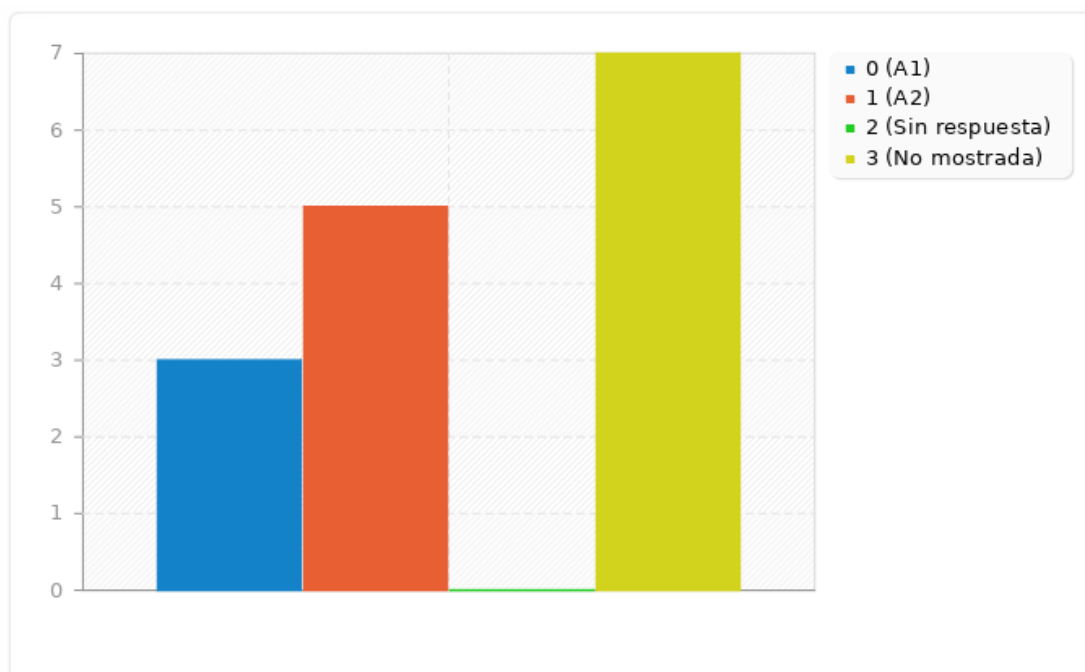
Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	3	20.00%
Hombre (A2)	5	33.33%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	7	46.67%

Resumen para A12

Sexo



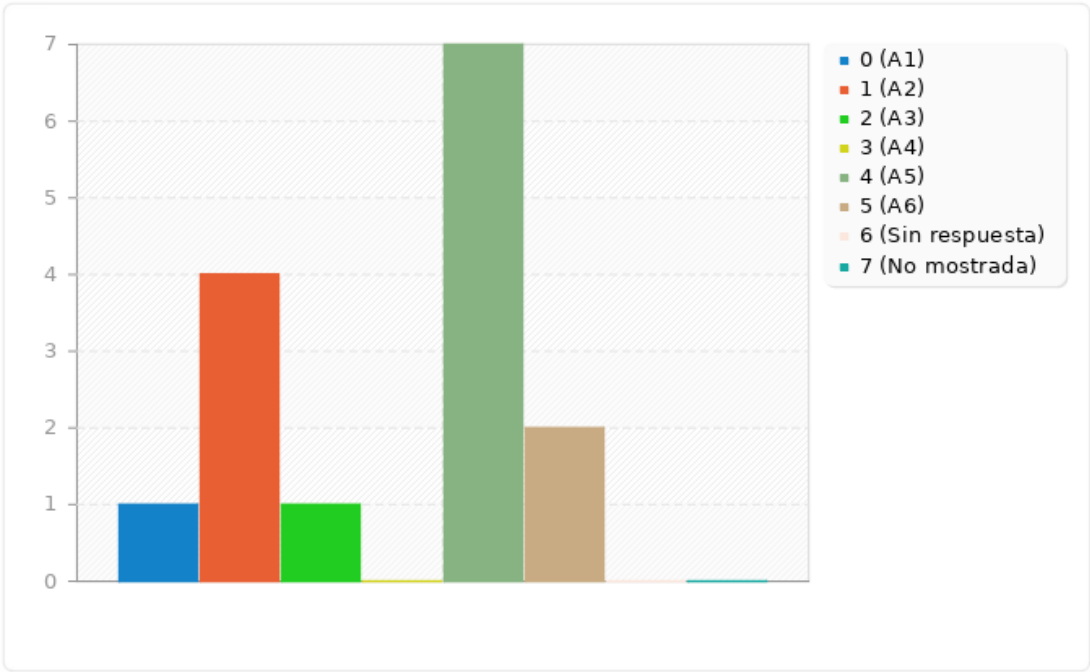
Resumen para A13

Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	1	6.67%
Ciudad Real (A2)	4	26.67%
Cuenca (A3)	1	6.67%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	7	46.67%
Otras provincias (A6)	2	13.33%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	0	0.00%

Resumen para A13

Provincia



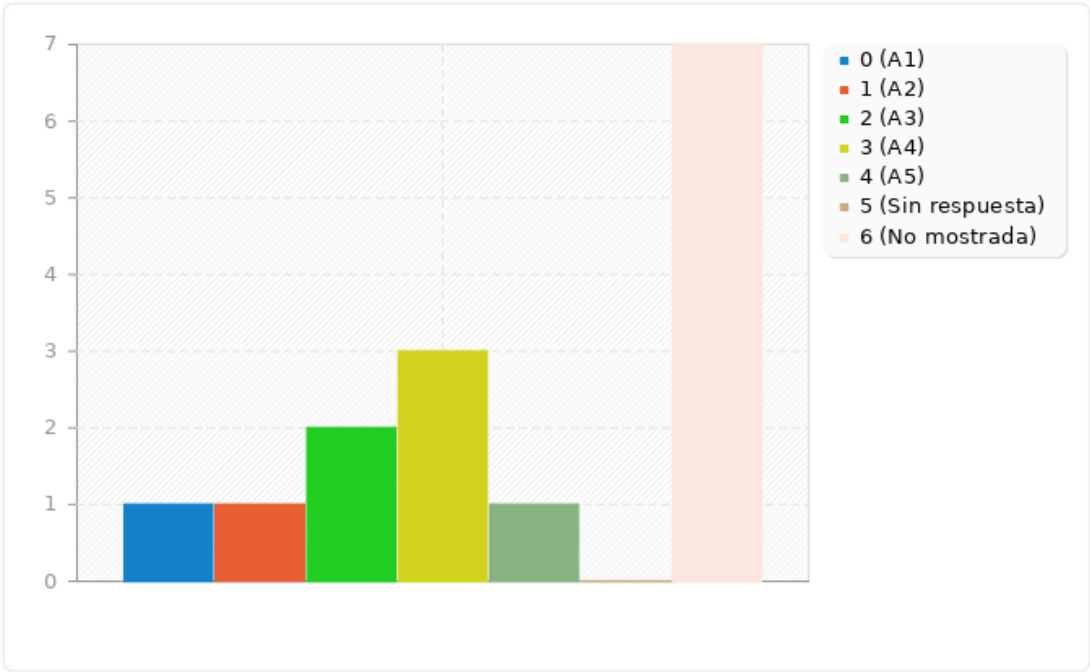
Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	6.67%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	1	6.67%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	2	13.33%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	3	20.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	1	6.67%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	7	46.67%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia



Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	5	33.33%
Sin respuesta	2	13.33%
No mostrada	8	53.33%

ID	Respuesta
50	Federación Autismo Castilla-La Mancha
51	Club Deportivo Amiab
76	Federación de Piragüismo de Castilla-La Mancha
78	Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla-La Manch
92	FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA

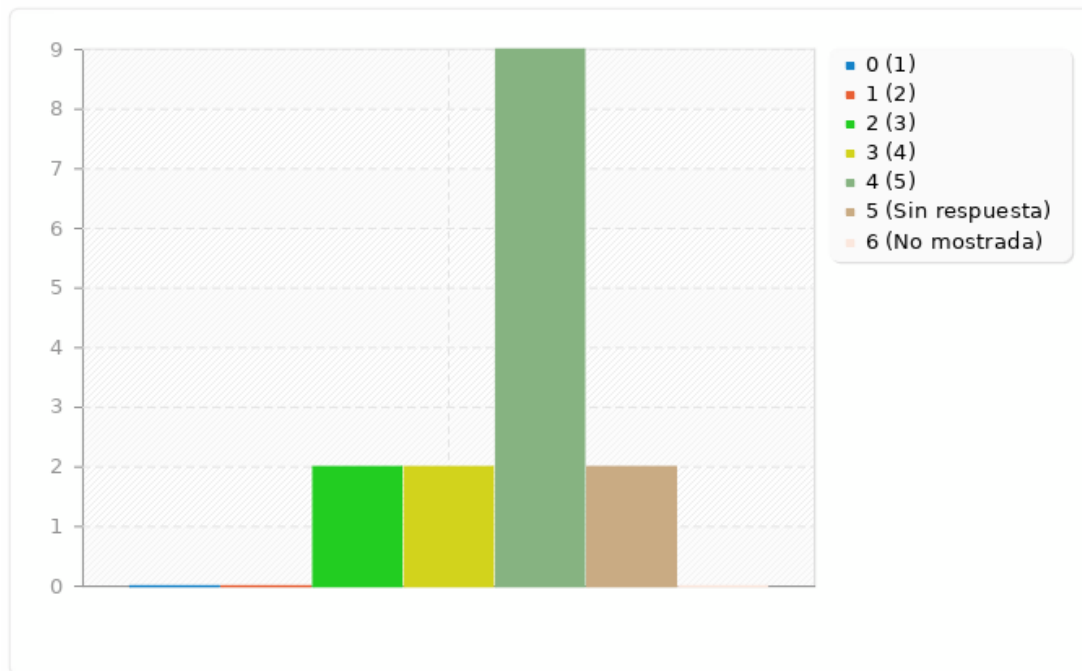
Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	2	15.38%	15.38%
4 (4)	2	15.38%	
5 (5)	9	69.23%	84.62%
Sin respuesta	2	13.33%	0.00%
No mostrada	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4.54		
Desviación estándar	0.78		
Suma (Opciones)	13	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	7	46.67%
Sin respuesta	8	53.33%
No mostrada	0	0.00%

ID	Respuesta
47	Imprescindible adecuar a la normativa nacional, impulsar la igualdad real de todas las personas en la práctica deportiva, promocionar el deporte inclusivo dado el papel fundamental del deporte en la inclusión de las personas con discapacidad, la promoción de los valores del deporte, juego limpio, concordia, respeto y diversidad
73	v
78	<p>El COLEF Castilla-La Mancha valora de manera positiva la intención de actualizar y mejorar el marco normativo del deporte y la actividad física en la región, ya que responde a necesidades fundamentales tanto para los profesionales del sector como para la sociedad en su conjunto. La práctica deportiva y la actividad física son elementos clave para la mejora de la salud, la educación y la cohesión social, por lo que resulta imprescindible que su regulación garantice un acceso seguro, equitativo y de calidad para todos los ciudadanos.</p> <p>Uno de los principales problemas que se busca solucionar con esta norma es la falta de una regulación específica sobre los servicios deportivos, lo que genera desigualdades en la prestación de los mismos y una falta de garantías para los usuarios. En este sentido, el COLEF CLM considera esencial que la nueva ley establezca criterios claros para la organización y desarrollo de estos servicios, asegurando que sean llevados a cabo por profesionales cualificados y con la formación adecuada para cada ámbito de intervención.</p> <p>Asimismo, resulta fundamental que todos los servicios deportivos estén bajo la tutela de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia derivada de su práctica. La inexistencia de esta obligación en determinados contextos supone un riesgo tanto para los usuarios como para los propios profesionales del sector, generando una situación de desprotección legal y económica en caso de accidentes o negligencias. La inclusión de este requisito en la nueva normativa contribuirá a reforzar la seguridad y confianza en la oferta deportiva de la región.</p> <p>Por otro lado, la estructura deportiva de Castilla-La Mancha requiere de una planificación y financiación adecuadas para garantizar su correcto funcionamiento. La nueva ley debe establecer mecanismos que favorezcan la sostenibilidad de las instalaciones deportivas, la promoción del deporte en todas las edades y niveles, y el apoyo a los profesionales que trabajan en este ámbito. Para ello, es imprescindible que se contemplen medidas concretas que aseguren la inversión en infraestructuras, la mejora de las condiciones laborales de los profesionales del deporte y la inclusión de programas de fomento de la actividad física adaptados a las necesidades de la población.</p> <p>Desde el COLEF CLM, también se considera prioritario el reconocimiento y regulación de las profesiones vinculadas al deporte y la actividad física, asegurando que los servicios ofrecidos cumplan con estándares de calidad y que los profesionales que los imparten cuenten con la formación y capacitación adecuadas. La falta de regulación en este aspecto ha permitido la intrusión profesional, lo que puede comprometer la calidad y seguridad de la práctica deportiva en la comunidad.</p> <p>En conclusión, el COLEF CLM valora de forma positiva la identificación de estos problemas en el proceso de consulta pública y espera que la nueva Ley del Deporte y la Actividad Física en Castilla-La Mancha incluya soluciones efectivas que contribuyan a mejorar la calidad, seguridad y accesibilidad del deporte en la región. Es fundamental que esta normativa garantice un marco legal sólido que proteja a los ciudadanos, regule el sector y potencie la actividad física como un derecho esencial para el bienestar de la sociedad.</p>
82	Debe ser obligatorio para todas las localidades contar con EDDUCADORES FÍSICO-DEPORTIVOS (universitarios) en los puestos de gestión y salud

- 88 Lo más importante es que cualquier hombre que en la mañana de la competición se sienta mujer pueda participar como mujer. Y viceversa, claro.
- 92 Son tres:
1. Definir con precisión las diferencias entre deporte popular y deporte oficial.
2. Adecuar la redacción del artículo 41 con un lenguaje acorde con la terminología contable general. La actual redacción no es técnica.
3. Eliminar los conflictos en las juntas directivas de las federaciones deportivas regionales
- 93 Como deportista que me considero (primero mental, y luego físicamente), y representé a Castilla La Mancha en 3 Campeonatos de Federaciones, veo un problema a solucionar: el integrar de manera eficiente la vida del deportista en la vida estudiantil y laboral. Son errores irse por los extremos, considerando o que es un capricho o que es un esfuerzo sobrehumano. Es bueno ayudar a racionalizar al deportista en la sociedad, asistiéndole en la comprensión de los múltiples beneficios, y también de los límites y riesgos. Para esto es imprescindible formar integralmente a los entrenadores (yo tuve suerte al encontrar el mio), y evidentemente fomentar su trabajo también en lo público, para guiar al ámbito privado. Una vez conseguida esta estructura de soporte (es difícil), la práctica deportiva (al nivel que cada uno elija) crecerá exponencialmente, y por tanto la salud integral en la sociedad castellanomanchega.

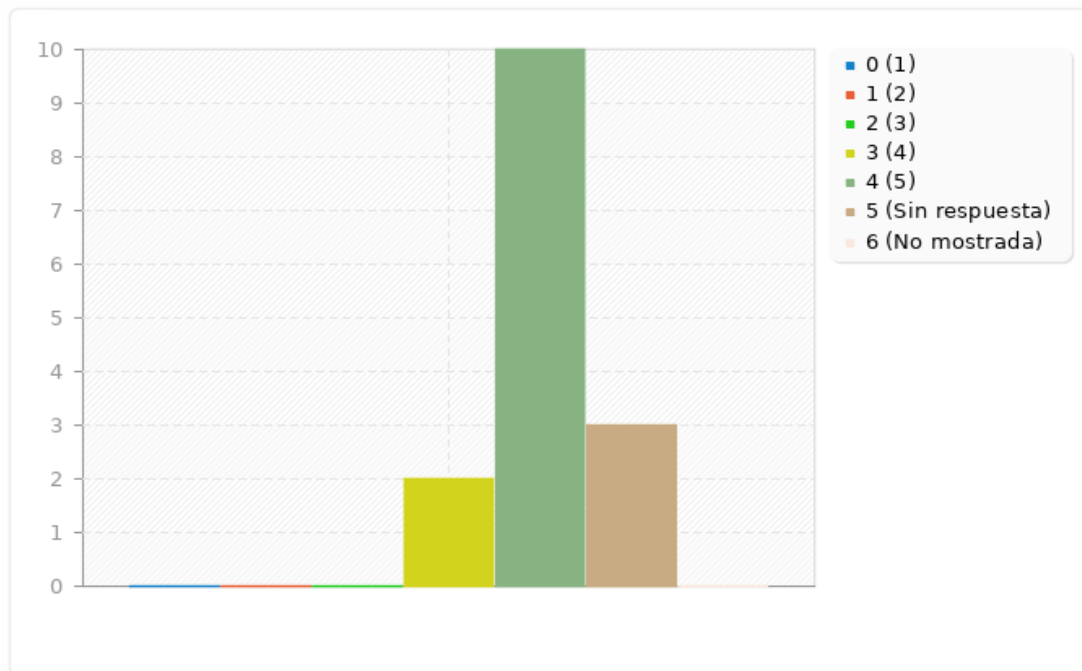
Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	2	16.67%	
5 (5)	10	83.33%	100.00%
Sin respuesta	3	20.00%	0.00%
No mostrada	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4.83		
Desviación estándar	0.39		
Suma (Opciones)	12	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	8	53.33%
Sin respuesta	7	46.67%
No mostrada	0	0.00%

ID	Respuesta
47	La importancia de los eventos deportivos e impacto en la economía y el turismo.
50	Además de adaptarse a los cambios de la sociedad actual, es importante poner en evidencia que se trata no solo de una actividad prioritaria para la salud y el ocio de los ciudadanos, sino que es un medio de inclusión social y participación efectivo y natural.
73	g
78	La aprobación de esta norma es totalmente necesaria para garantizar un marco legal actualizado que regule la actividad física y el deporte en Castilla-La Mancha. Su implementación permitirá mejorar la seguridad, la calidad y el acceso a los servicios deportivos, además de proteger a los profesionales y usuarios, asegurando una práctica deportiva estructurada y con garantías.
82	Es urgente. Un concejal no puede gastar a su capricho y antojo sin informe positivo del técnico. De la misma manera hay que supervisar la salud.
88	Lo más importante es que cualquier hombre que en la mañana de la competición se sienta mujer pueda participar como mujer. Y viceversa, claro.
92	La nueva ley del deporte debe aprobarse adecuándose a la nueva legislación nacional, incluyendo las aportaciones ciudadanas, previa oportunidad de debatirlas y argumentarlas por los proponentes.
93	Ver mi comentario anterior.

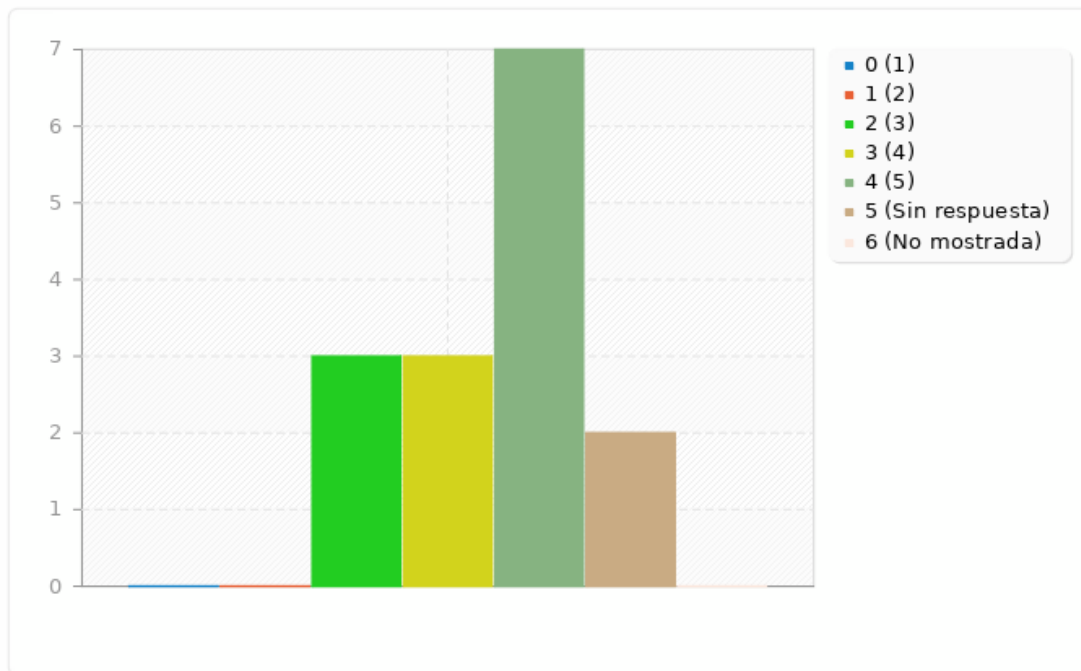
Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	3	23.08%	23.08%
4 (4)	3	23.08%	
5 (5)	7	53.85%	76.92%
Sin respuesta	2	13.33%	0.00%
No mostrada	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4.31		
Desviación estándar	0.85		
Suma (Opciones)	13	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	9	60.00%
Sin respuesta	6	40.00%
No mostrada	0	0.00%

ID	Respuesta
47	Importancia de garantizar la práctica del deporte en el medio rural, con unas instalaciones deportivas adecuadas, con vistas a la mejora de las condiciones físicas de las personas, su calidad de vida y el bienestar individual y la socialización entre ellas, facilitando los desplazamientos de los practicantes y apoyando de forma especial la práctica del deporte en equipo.
50	la nueva regulación debe garantizar que nadie se quede fuera, que se contemplen la igualdad de oportunidades de acceso y participación.
51	Entre los objetivos entendemos que habría que incluir la promoción del deporte inclusivo además del deporte practicado por personas con discapacidad y garantizar la participación de deportistas con discapacidad en competiciones internacionales y consagrar la igualdad de este colectivo.
73	g
78	Los objetivos que persigue la norma son adecuados y responden a necesidades clave del sector, como la regulación de los servicios deportivos, la garantía de seguridad y calidad, y el reconocimiento de los profesionales. Sin embargo, sería recomendable que la ley incluya mecanismos específicos para su implementación efectiva, así como medidas concretas para asegurar su cumplimiento y dotarla de los recursos necesarios para que tenga un impacto real en la sociedad y en la estructura deportiva de Castilla-La Mancha.
82	Insuficientes. Siempre se queda en agua de borrajas por el gasto que supone. Gasto, que será un ahorro a corto plazo
88	Lo más importante es que cualquier hombre que en la mañana de la competición se sienta mujer pueda participar como mujer. Y viceversa, claro.
92	Mejorar la definición entre deporte popular y deporte oficial: artículos 2 y 13 de la actual ley Mejorar la redacción del artículo 41 Eliminación del artículo 35 de la actual ley
93	Ídem.

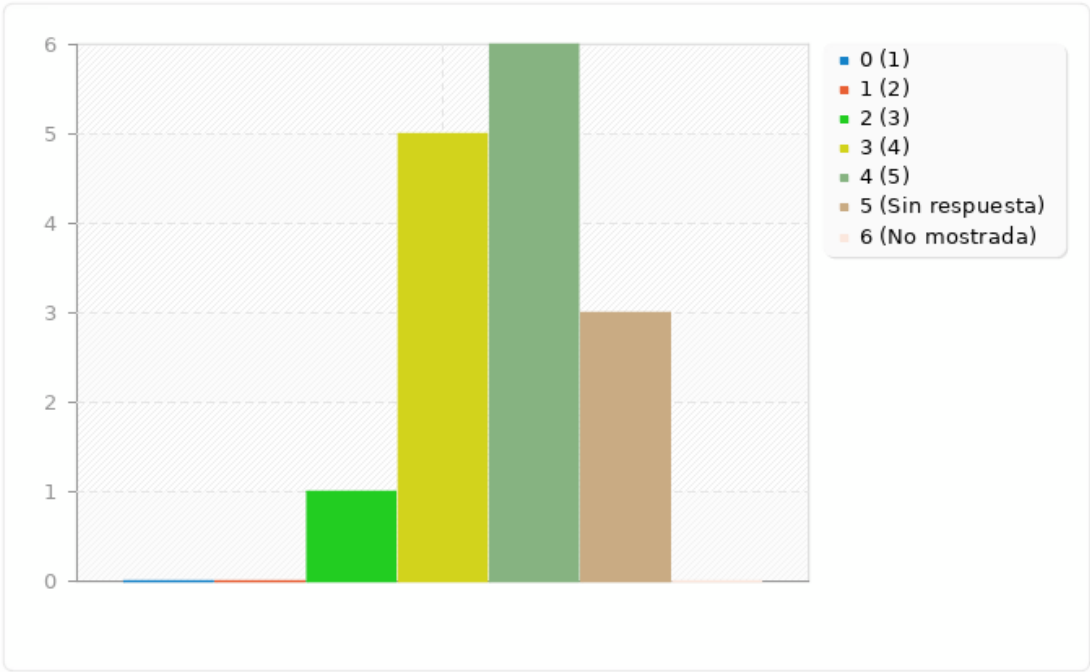
Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	1	8.33%	8.33%
4 (4)	5	41.67%	
5 (5)	6	50.00%	91.67%
Sin respuesta	3	20.00%	0.00%
No mostrada	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4.42		
Desviación estándar	0.67		
Suma (Opciones)	12	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	7	46.67%
Sin respuesta	8	53.33%
No mostrada	0	0.00%

ID	Respuesta
47	Desconozco el texto y modificaciones que se proponen
73	g
78	Las soluciones alternativas, tanto regulatorias como no regulatorias, pueden complementar la nueva norma, pero no sustituyen la necesidad de una regulación clara y vinculante. Es importante que cualquier alternativa garantice la seguridad jurídica, la calidad de los servicios deportivos y la protección tanto de los profesionales como de los usuarios. Sin embargo, en muchos casos, las soluciones no regulatorias, como la autorregulación del sector o la promoción de buenas prácticas, pueden ser insuficientes si no van acompañadas de mecanismos de control y supervisión efectivos. Por ello, si bien pueden ser útiles como estrategias complementarias, la regulación sigue siendo la herramienta más idónea para garantizar el correcto desarrollo del deporte y la actividad física en Castilla-La Mancha.
82	OBLIGATORIO CONTAR CON EDUCADORES FÍSICO-DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS QUE REGULEN, CERTIFIQUEN Y AVALEN COMPRAS Y GASTOS. De la misma manera que lo hace el arquitecto municipal, por ejemplo
88	Lo más importante es que cualquier hombre que en la mañana de la competición se sienta mujer pueda participar como mujer. Y viceversa, claro.
92	1. Definir las obligaciones del deporte popular. Eliminar las menciones al dopaje, dado que el deporte popular no está sujeto a esos controles. No se respeta el articulado actual en materia de deporte popular. 2. La redacción del artículo 41 utiliza términos que son ajenos al lenguaje económico y contable. Por ejemplo "balance de cuentas". No existe. Así como los periodos de cierre del ejercicio. Etc. 3. El nombramiento de todos los miembros de la junta directiva de las federaciones debe recaer en la persona que ostente la presidencia.
93	Lo que se invierta en actividad física se ahorrará con creces en salud pública.